

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00400-00

Se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación interpuesto en oportunidad por la parte demandante contra el auto de 15 de diciembre de 2020 que negó mandamiento de pago.

En firme este proveído, envíese el expediente digital al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Civil, a fin de que surta la alzada.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.